AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2024

CORMAGDALENA, convoca a las personas interesadas en participar en el procesode **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-002-2024**, cuyo objeto es contratar el *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA TERMINAR LA PRIMERA VERIFICACIÓN Y APOYAR LA FASE OPERATIVA DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765, VIGENCIA 2024".*

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consorcios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Proyectode Pliego de Condiciones.

I. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

NOMBRE: CORMAGDALENA

DIRECCIÓN: Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

Los interesados en participar en el proceso de contratación se podrán comunicar con CORMAGDALENA a través del SECOP II.

II. OBJETO DEL PROCESO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA TERMINAR LA PRIMERA VERIFICACIÓN Y APOYAR LA FASE OPERATIVA DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765, VIGENCIA 2024

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801016	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	[10] Servicios de Asesoría de Gestión	[16] Gerencia de Proyectos
771017	[77] Servicios Medioambientales	[10] Gestión Medioambiental	[17] Servicios de Asesoría Ambiental
771016	[77] Servicios Medioambientales	[10] Gestión Medioambiental	[16] Planeación Ambiental

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Respecto de la modalidad de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011 estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía. Así mismo el numeral 3 del artículo en referencia, establece el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Por su parte, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 se establece que "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través de concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses. El inicio es a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, para lo cual se requiere el cumplimiento previo de los requisitos legales de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal

y el Acta de aprobación de pólizas.

V. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

- La fecha límite para presentar propuestas será la indicada en el cronograma del proceso en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

- Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II — SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

- El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial es de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($980.000.000)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales a que haya lugar. Sin embargo, se adjudicará por el valor de la propuesta sin que exceda el presupuesto oficial.

El pago de las sumas de dinero a que queda obligada CORMAGDALENA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, ira con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 202400609 de 30 de abril de 2024	$980.000.000

VII. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y analizado el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con los criterios allí establecidos: cuantía del proceso, entidades cobijadas y de exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se pudo identificar que el proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

i) El Acuerdo Comercial con el Salvador y
ii) la Comunidad Andina de Naciones - CAN, la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción.

Teniendo en cuenta que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones, le aplica lo previsto para los plazos de publicación cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones, es decir, 10 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. (Ver cronograma).

VIII. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el mismo NO será susceptible de limitación a MIPYMES.

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A. **CRITERIOS HABILITANTES:** Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

No.	Parámetro	Verificación	Puntaje
1	Capacidad jurídica	Habilitante	**Cumple / No cumple**
2	Capacidad financiera	Habilitante	**Cumple / No cumple**
3	Capacidad técnica	Habilitante	**Cumple / No cumple**

NOTA: EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EXPLICADOS CADA UNO DE ESTOS REQUERIMIENTOS Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES PARA ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO.

X. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, bien en el pliego de condiciones definitivo o mediante adenda, el cronograma del presente proceso se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

TRAMITE	FECHA
Publicación de Aviso de convocatoria Proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	09 de mayo de 2024
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego	17 de mayo de 2024
Publicación de Resolución de apertura Pliego definitivo Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	21 de mayo de 2024
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	22 de mayo de 2024
Publicación de respuestas a observaciones presentadas al pliego definitivo y plazo máximo para expedir adendas	24 de mayo de 2024
Cierre del proceso	28 de mayo de 2024
Publicación evaluación	30 de mayo de 2024
Traslado para presentar observaciones al informe de evaluación.	05 de junio de 2024
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación	07 de junio de 2024
Adjudicación	07 de junio de 2024
Suscripción del(os) contrato(s) y expedición del registro presupuestal	07 de junio de 2024

XI. LUGAR DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podránser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.

El presente aviso se expide en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto1082 de 2015, el **09 de mayo de 2024.**

Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Acosta / Abogado OAJ
Aprobó: María Estela Paez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica